

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERCADOS	
Fecha: 30/06/10	Nº: 1342
Numero: 207	Foja: 2
Expn. N°	
Girado	237/90
Recibio	[Signature]

30/14/2010 - 02:18 - 1/2

NOTA Nº 98/2010

LETRA: BPFF-LC.-

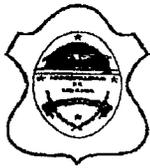
Ushuaia, 30 de Junio de 2010

Señor Presidente

Considerando los diferentes conflictos que se han suscitado, en estos últimos tiempos entre el personal de choferes y la Empresa Autobuses Santa Fe SRL, y teniendo en cuenta que de las manifestaciones del gremio que nuclea a los mismos, se desprendería que la Empresa habría incurrido en incumplimientos para con su personal; y que las sucesivas asambleas que se realizan en diferentes horarios perjudican sensiblemente a gran parte de nuestros vecinos usuarios del servicio de transporte publico de colectivos, y que además en la ultima semana el Ejecutivo Municipal participó en las conversaciones con el gremio y la Empresa, resulta importante que este Cuerpo tome conocimiento de manera fehaciente de la real situación que se ha presentado.

En virtud de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre la situación actual de la Empresa Automotores Santa Fe, en relación con los inconvenientes que se han generado con el personal que presta servicios en la misma, aclarando específicamente lo siguiente:

- a) Si la Empresa ha incurrido en incumplimientos con los trabajadores de la misma.
- b) Cual es el compromiso asumido por la Empresa para destrabar el conflicto y quienes son los garantes del mismo.
- c) Si la Empresa tenía conocimiento de las leyes y regímenes laborales existentes en nuestra provincia, y si las mismas fueron tenidas en cuenta al momento de presentarse como prestadora del servicio.
- d) Si el Departamento Ejecutivo asumió algún compromiso con los trabajadores.
- e) De continuar esta situación, cuales son las acciones que prevé implementar el Departamento Ejecutivo, con el fin de paliar los problemas que se le generan a los vecinos por la falta de transporte colectivo.
- f) Si se aplicaron las sanciones a la Empresa, conforme a la legislación vigente por incumplimiento del servicio en forma reiterada.

ARTICULO 2ª.- De Forma


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia